

T A S S A.

DON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo. Certifico, que haviendose visto por los Señores de él el Libro intitulado: *Pharmacopœa Matritense*, corregido, adicionado, y aprobado por el Real Proto-Medicato, al qual han de arreglarse los Boticarios de estos Reynos, para la composicion de las Medicinas Galenicas, y Chymicas que tengan en sus Boticas; que con Licencia de dichos Señores concedida al Colegio de los de esta Corte, ha sido reimpresso, tassaron à diez y seis maravedis cada pliego, y dicho Libro parece tiene sesenta y tres sin principios, ni tablas, que à este respecto importa mil y ocho maravedis; y al dicho precio, y no mas mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste lo firmè en Madrid à nueve de Julio de mil setecientos sesenta y dos.

Don Joseph Antonio de Yarza.